

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don José María Muñiz von Schmitterlow ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Termens, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes von Schmitterlow Jiménez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 9 de junio de 1992.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-7.829-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

PALMA DE MALLORCA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario siguiente:

Numero de entrada: 3227. Número de registro: 3229. Cantidad: 3.007.978 pesetas. Constituido por «Sa Nostra», garantizando «Asfaltos y Saneamientos, Sociedad Anónima», para garantizar la construcción de un Centro de EGB, de ocho unidades, en Cas Serres (Ibiza), y a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia-Dirección Provincial de Baleares; se hace publico dicho extravío y, de no presentarse dentro de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 22 de junio de 1992.-La Delegada provincial de Economía y Hacienda de Baleares, Rosa María Barber Hernández.-7.869-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo «Autovía del Noroeste. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña. Tramo Lugo-La Coruña (Galicia)»

Con fecha 4 de mayo de 1992, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6.º y 10 de

la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

Segundo.-Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-E-16 «Autovía del Noroeste. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña. Tramo Lugo-La Coruña». Seleccionando como opción a desarrollar en los sucesivos proyectos la denominada «alternativa sur-norte» en el estudio, y consistente en una autovía de nuevo trazado entre Lugo y La Coruña, con una longitud de 106,1 kilómetros y un presupuesto de ejecución material de 32.383 M pts-91.

Tercero.-En los Proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Se establecerán los nuevos enlaces siguientes:

Ayuntamiento de Culleredo (punto kilométrico 8.500).

Enlace con la carretera Betanzos-Golada.

Enlace con la futura carretera de la Diputación Begonte-Friol (punto kilométrico 80.000).

Conexión con la C-630 a Fonsagrada en la variante de Lugo.

3.2. Se estudiará, de acuerdo con los Ayuntamientos de Culleredo, Arteixo y La Coruña, la ubicación del enlace que debe sustituir al de Pocumaco. Asimismo, se estudiará la necesidad de un nuevo enlace en el Ayuntamiento de Cambre, para realizarse durante la ejecución de las obras o cuando su necesidad lo justifique.

3.3. Se modificará la posición del enlace norte de Lugo previsto, para permitir el acceso al polígono de CEAO. La unión con la carretera N-VI se hará a través de un nuevo ramal.

3.4. Se estudiarán los cambios de trazado siguientes:

Entre los puntos kilométricos 1.500 y 4.500 y 4.000 de acuerdo con las peticiones de los vecinos de Feans y Uxes y del Ayuntamiento de Arteixo (plano 1).

Entre los puntos kilométricos 21.200 y 22.500 para evitar afecciones a viviendas de acuerdo con el Ayuntamiento de Abegondo (plano 2).

Entre los puntos kilométricos 45.000 y 47.000 hacia el norte a petición del Ayuntamiento de Aranga (plano 4).

Entre los puntos kilométricos 56.500 y 60.000 a petición del Ayuntamiento de Guitiriz (plano 4).

Modificar la traza hacia el norte en el Ayuntamiento de Rábada, en el punto de conexión con la N-640.

Entre los puntos kilométricos 79.000 y 80.000 para reducir la afección a las viviendas de Goldar (plano 5).

3.5. Se estudiará la viabilidad de realizar pequeñas variantes de trazado sin afectar a terceros para minimizar los daños a don Antonio Parga Martínez, don Manuel Sánchez Cabo, don Eugenio Echevarría López, don Alvaro de Torres Gestal (Pazo de Anceis), y don Fernando Paz Durán y otros (Pazo de Santa Cruz).

3.6. Se estudiará la reposición de todos los caminos y servicios afectados, de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias, estableciendo pasos de conexión entre ambas márgenes de la autovía. En concreto, se establecerán pasos superiores en el punto kilométrico 28.500 y en el punto kilométrico 74.400.

3.7. Se ajustará el ramal de entrada en la autovía en dirección a Lugo en el enlace con la carretera de Betanzos a Mesón del Viento, de forma que no se afecte a las viviendas existentes.

3.8. Se estudiarán los caudales de avenida con un período de retorno de quinientos años para todos los

cauces atravesados, dimensionando para ellos las obras de fábrica precisas.

Los terraplenes próximos a los cauces se protegerán de la erosión mediante siembras, y si pueden ser alcanzados por las aguas en las avenidas se protegerán con escollera.

A ambos lados del cauce quedará expedita una zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público, según establece el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Secretario general, Emilio Pérez Touriño.-4.837-A.

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo «Autopista del Atlántico A-9. Tramo Rande-Puxeiros». Pontevedra (Galicia)

Con fecha 29 de mayo de 1992 el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6.º y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

Segundo.-Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-PO-000 «Autopista del Atlántico A-9. Tramo Rande-Puxeiros» seleccionando como opción a desarrollar en los sucesivos proyectos la denominada alternativa 1 en el estudio informativo, y consistente en una autopista A-80, con una longitud de 8.400 kilómetros y tres enlaces, con un presupuesto total (incluyendo expropiaciones) de 5.712,7 millones de pesetas.

Tercero.-En los proyectos que desarrollen la solución aprobada en el estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las establecidas en la Declaración del Impacto Ambiental que se incluyen como anejo en la presente aprobación.

3.2. Se estudiará la reposición de todos los caminos y servicios afectados, de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectadas.

3.3. El enlace de Peinador se trasladará al punto kilométrico 6.500 a la altura del polígono industrial para no afectar al colegio público «Carballal» y poder permitir todos los movimientos con el viario de cuatro carriles previsto, que descongestionará el actual acceso al aeropuerto sin posibilidad de ampliación.

3.4. En el enlace de Vigo-norte (Teis), se incluirá un ramal que permita el movimiento desde el norte de la ciudad hacia Puxeiros, cuya viabilidad ha sido estudiada y valorada en unos 800 millones de pesetas.

Se estudiará la viabilidad técnica de un ramal que permita el movimiento Puxeiros-Vigo norte. Manteniendo o remodelando el actual enlace de Teis. Se valorará económicamente este ramal.

Ambos ramales, permitirían realizar la circunvalación de Vigo con peaje o sin él.

3.5. Para poder evaluar la rentabilidad de los ramales propuestos en el punto anterior se realizará una encuesta origen-destino en la N-120 en Puxeiros, que cuantifique los posibles usuarios de dichos ramales dividiendo la ciudad de Vigo en tres zonas: Norte, centro y sur.

3.6. Se realizarán los dos movimientos directos del enlace de Puxeiros, completándose provisionalmente los restantes con el enlace próximo existente en la autovía Vigo-Porriño.

Se estudiará mediante un proyecto de trazado la continuación de la autopista hacia Tuy unos 4.000 kilómetros, para permitir la conexión de cierre del

segundo cinturón de Vigo y el ramal al enlace de Porriño-sur, según el esquema adjunto. En dicho punto se realizará el definitivo enlace que permita todos los movimientos no solucionados en el enlace de Puxeiros.

3.7 A la altura del punto kilométrico 3.000 se estudiará la viabilidad técnica de un túnel artificial que garantice la permeabilidad transversal sin cortar el tejido urbano.

3.8 Se estudiarán las obras de fábrica de forma que permitan el desagüe de las avenidas de cálculo establecidas y se someterá el proyecto al informe de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, Emilio Pérez Touriño.-4.838-A.

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI-1-VA-08: «Carretera N-610 de Palencia a Orense, puntos kilométricos 79,0 al 80,5. Variante de Valdunquillo (Valladolid)»

Con fecha 7 de mayo de 1992, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6.º y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

Segundo.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-VA-08, seleccionando como opción más favorable la denominada (Sur-1) en el estudio y consistente en una variante por el sur de Valdunquillo, de 4.093 metros de longitud y sección 7/10.

Tercero.-En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada en este estudio se tendrán en cuenta las condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental realizada por la Secretaría General de Medio Ambiente y que se adjunta a la presente aprobación.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Secretario general, Emilio Pérez Touriño.-4.839-A.

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo «Autopista del Atlántico A-9. Tramo: Fene-Guisamo. La Coruña (Galicia)»

Con fecha 21 de marzo de 1992, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6.º y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

Segundo.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-LC-00 «Autopista del Atlántico: A-9. Tramo: Fene-Guisamo», seleccionando como opción a desarrollar en los sucesivos proyectos la denominada «alternativa 1» en el estudio, excepto en el cruce de la Ría de Betanzos, que se someterá a nueva información pública de trazado con las alternativas estudiadas y comparadas en el informe de la concesionaria, siendo la alternativa 1.2 la recomendada en este caso.

La autopista tiene una longitud de 23,6 kilómetros, con presupuesto de ejecución material de 15.101 Mpts-90 y 944 Mpts-90 de expropiaciones.

Tercero.-Se someterá a información pública de trazado el nuevo cruce de la Ría de Betanzos y el cambio de situación del enlace de Pontedeume con su conexión con la nueva carretera local a As Pontes. La alternativa seleccionada en el cruce de la ría es la combinación de la alternativa 1.4 en la margen izquierda de la ría y la 1.2 de la derecha, según el informe de la concesionaria.

Cuarto.-En proyectos que desarrollen la opción seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

4.1 Se cumplirán las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental y se incluyen como anejo a la presente aprobación.

4.2 Se repondrán todos los caminos y servicios existentes previa coordinación con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectados.

4.3 Se completará el ramal de acceso hasta la playa de Miño cruzando sobre el ferrocarril y conectando con la carretera provincial de Miño a Perbes, tal como solicita el Ayuntamiento.

4.4 Se mantendrá el trazado previsto para la bajada al viaducto de cruce de la Ría de Pontedeume, pero se corregirá ligeramente para no afectar a la casa de la finca «La Magdalena» y las estructuras de pago se iniciarán de forma que el estribo sea anterior a dicha propiedad. Esta solución también facilitará el paso hacia el barrio de Esteiro y el campo de fútbol.

4.5 Se estudiará conjuntamente con el SEPES y los Ayuntamientos de Fene y Cabañas el trazado en la zona que afecte al polígono industrial «Vilar de Colón», permitiendo el acceso desde el mismo a la autopista.

4.6 Se estudiará y valorará la posible ampliación de la mediana hasta una anchura que permita prescindir de barreras de seguridad.

4.7 Se tendrán en cuenta los artículos 283 a 288 del Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres en los cruces con el ferrocarril, con pasos de 11 metros de ancho y 7,5 metros de alto.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Secretario general, Emilio Pérez Touriño.-4.840-A.

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI-1-PO-2330.1 «Autovía Vigo-Frontera Portuguesa. Carretera N 550 de La Coruña a Vigo y Tuy. Variante de Cerquido (Pontevedra)»

Con fecha 30 de abril de 1992, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6.º y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

Segundo.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-PO-2330.1 «Autovía Vigo-Frontera Portuguesa. Carretera N-550 de La Coruña a Vigo y Tuy. Variante de Cerquido», seleccionando como opción a desarrollar en los sucesivos proyectos la denominada «este B» en el estudio y consistente en una autovía de nuevo trazado por el oeste de Cerquido con una longitud de 2.002 kilómetros y un presupuesto de ejecución material de 443.400.000 de pesetas.

Tercero.-En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental de 24 de febrero de 1992.

3.2 Se consideraran las medidas solicitadas por «Cerámicas MAS. Sociedad Anónima», para minimizar los desmontes y no afectar a las concesiones mineras de Covina.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Secretario general, Emilio Pérez Touriño.-4.841-A.

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo «Autovía de las Rías Bajas. Tramo: Orense-Porriño. Carretera N-120 de Logroño a Vigo, Orense y Pontevedra (Galicia)»

Con fecha 7 de mayo de 1992, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6.º y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio),

y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

Segundo.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-E-17 «Autovía de las Rías Bajas. Tramo: Orense-Porriño. Carretera N-120 de Logroño a Vigo», seleccionando como opción a desarrollar en los sucesivos proyectos la denominada «opción centro» en el estudio y consistente en una autovía de nuevo trazado entre San Ciprián das Viñas (sur de Orense) y Porriño con una longitud de 81,89 kilómetros y un presupuesto de ejecución material de 30.350 Mpts-91.

Tercero.-En los proyectos que desarrollan la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental de 13 de marzo de 1992, que se adjuntan.

3.2 Variación del ramal de conexión de la autovía y la carretera N-525 en San Ciprián de Viñas, trasladándolo unos 300 metros hacia el norte.

3.3 Se construirán dos nuevos enlaces, en el Ayuntamiento de Barbadas con la carretera Orense-Toén, y entre la Caniza y Pontearrea, con la carretera As Neves-Villasobroso, con todos los movimientos permitidos.

Además se ratifica que el enlace de Toén tendrá todos los movimientos permitidos, aunque no aparece así en los planos del estudio por error.

3.4 Se sustituirá el terraplén existente en el punto kilométrico 16.400 por un viaducto (parroquia de Alongos del Ayuntamiento de Toén).

3.5 Se estudiará la viabilidad de separar las rasantes de las dos calzadas a lo largo de todo el municipio de Cenlle, desplazando la autovía hacia la montaña.

Asimismo se estudiará la viabilidad del desplazamiento de la autovía hacia el monte en las parroquias de As Chavolas y Ventosela (municipio de Ribadavia).

3.6 Se estudiará el trazado en el arroyo Maquiáns a fin de preservar el cauce y evitar daños irreversibles en él.

3.7 Se incluirá en el trazado definitivo la variante propuesta por el municipio de Carballeda de Avia.

3.8 Se mantendrán contactos con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias para la reposición de todos los servicios y caminos afectados.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Secretario general, Emilio Pérez Touriño.-4.842-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario

Resolución por la que se acuerda iniciar los expedientes de expropiación forzosa de siete parcelas sitas en los términos municipales de Quiñelas de Vidriales, Vecilla de Trasmonte y Villanazar (Zamora), necesarios para las obras de acondicionamiento y mejora de los caminos, desagües y arroyos de los sectores X y XI de la zona regable de la margen izquierda del río Tera (Zamora)

Por Real Decreto 501/1986, de 28 de febrero (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo), se declaró de interés general de la Nación la transformación en regadío de la margen izquierda del río Tera (Zamora).

El plan general de transformación correspondiente a los sectores X y XI fue aprobado por Real Decreto 1549/1988, de 16 de diciembre, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre de 1988.

La Orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de abril de 1989 aprobó el plan de obras de la zona regable de la margen izquierda del río

Tera, sectores X y XI, que fue redactado conjuntamente por el IRYDA y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

En el programa de actuaciones en 1992 firmado por el IRYDA y la Comunidad de Castilla y León el 14 de abril de 1992, se determina que corresponde al IRYDA la adquisición de tierras en la margen izquierda del río Tera.

De conformidad con el artículo 8.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la expropiación se realizará por el sistema de urgencia, entendiéndose implícito el acuerdo del Consejo de Ministros, a estos efectos, en el Decreto que acuerde la actuación del Instituto en la zona.

Por lo tanto, y de conformidad con los preceptos legales anteriormente reseñados, esta Presidencia acuerda:

Primero.—Iniciar por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el expediente de expropiación forzosa de las siguientes fincas, de los planos parcelarios de la concreción parcelaria, necesarias para el acondicionamiento de caminos en la margen izquierda del río Tera.

Número de parcela: 227. Superficie: 205. Municipio: Quiruelas de Vidriales. Titular: Justa Martínez Chana. Domicilio: 49623 Colinas de Trasmonte (Zamora).

Número de parcela: 6. Superficie: 55. Municipio: Vecilla de Trasmonte. Titular: Demetria Martínez Nuevo. Domicilio: 49623 Vecilla de Trasmonte (Zamora).

Número de parcela: 7. Superficie: 180. Municipio: Vecilla de Trasmonte. Titular: Demetria Martínez Nuevo. Domicilio: 49623 Vecilla de Trasmonte (Zamora).

Número de parcela: 15. Superficie: 140. Municipio: Vecilla de Trasmonte. Titular: Agapito Jáñez García. Domicilio: José Antonio, 15. 49600 Benavente (Zamora).

Número de parcela: 395. Superficie: 185. Municipio: Vecilla de Trasmonte. Titular: Agapito Jáñez García. Domicilio: José Antonio, 15. 49600 Benavente (Zamora).

Número de parcela: 410. Superficie: 80. Municipio: Vecilla de Trasmonte. Titular: Horacio Otero Díez. Domicilio: 49623 Vecilla de Trasmonte (Zamora).

Número de parcela: 183. Superficie: 105. Municipio: Villanazar. Titular: Lucila Donado Rodríguez. Domicilio: Carpeza, 16. 49024 Madrid.

Segundo.—Nombrar representante de este Instituto en el expediente de expropiación al Delegado de actuaciones en zonas regables de Castilla y León, don Manuel Rodríguez Sodupe.

Tercero.—Citar a los propietarios y titulares de derechos de las fincas señaladas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 21 de julio de 1992, debiendo comparecer acreditando su condición de propietarios o titulares de derechos en los locales de los Ayuntamientos donde radican las fincas, en el de Quiruelas de Vidriales, a las diez horas; en el de Vecilla de Trasmonte, a las once horas; y en el de Villanazar, a las trece horas.

Cuarto.—Iniciar el expediente de justiprecio en tiempo hábil.

Quinto.—Según el artículo 8 del Real Decreto 1549/1988, de 16 de diciembre, para la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de obras por la Administración serán aplicables los precios máximos y mínimos que se establecen en su artículo 17.

Sexto.—Designar Perito de la Administración en el expediente de justiprecio al Ingeniero Técnico del IRYDA don Mariano Pascual Malo.

Séptimo.—Señalar a los propietarios interesados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la apertura del expediente de justiprecio para que designen un representante en el mismo.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Presidente, Luis Atienza Serna.—9.347-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. (Expediente: FS/ce-325333/91)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

Se resuelve:

1. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-325333/91.

Línea de distribución de energía eléctrica aérea a 5 kV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y 0,436 kilómetros de longitud. Tiene el origen en el apoyo número 15 de la línea a la estación de transformación Sant Miquel, y el final en el puesto de transformación Caseta del Grau, en el término municipal de El Brull.

Apoyo de transformación, tipo metálico, por un trazo de 50 kVA y relación 5000/380-220 V situada en Cal Castellar, calle Afores, sin número.

Presupuesto: 1.630.000 pesetas.

Esta autorización estará sometida a las siguientes condiciones:

a) El término para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

b) Las instalaciones se harán de acuerdo con las especificaciones que han servido de base para la tramitación del expediente, las normas particulares que tiene aprobadas la Empresa para la construcción de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, y las que le sean de aplicación, de los Reglamentos electro-técnicos y de sus instrucciones técnicas complementarias.

c) El Servicio de Coordinación Energética de la Dirección General de Energía podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas éstas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

d) Con esta finalidad, el peticionario comunicará al Servicio de Coordinación Energética de la Dirección General de Energía el inicio de los trabajos y las incidencias dignas de mención durante su curso, así como la fecha de finalización de las obras. A dicha comunicación se acompañará la certificación de dirección y finalización de obra, que acredite que éstas se ajustan al proyecto aprobado, que ha dado cumplimiento a las normas y a las disposiciones vigentes y, si procede, adjuntará las actas de las pruebas realizadas.

e) El peticionario cuidará del correcto mantenimiento y la vigilancia adecuada de las instalaciones en servicio para garantizar que en todo momento se conservan las condiciones reglamentarias de seguridad.

f) La Administración dejará sin efecto la presente autorización en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones generales o especiales a que se ha hecho referencia en la presente Resolución.

g) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros Organismos o Entidades públicas, necesarias para realizar las obras e instalaciones aprobadas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, avenida Diagonal, 514, 2.º, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 19 de mayo de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—7.872-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.223, 52.226 y 52.227)

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.223. Red de distribución aérea, a 20 KV, de 4.040 metros de longitud, en LA-30, entre los apoyos 15 y 18 de la línea de media tensión Campo-Buazo, expediente 51.362.

Ampliación de red de distribución aérea, a 20 KV, de 1.615 metros, que parte de Boimil-Santarandel y final en la Central de San Pedro de Mezonzo.

Ampliación de red de distribución aérea, a 20 KV, de 646 metros de longitud, en LA-110, que parte de la línea de media tensión Portodemouros-Arzúa y final en la línea de media tensión Arzúa-Boimorto. Término municipal de Boimorto.

Expediente 52.226. Reforma de red de distribución, a 15/20 KV, de 870 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea de media tensión Pedrido-Lamastelle y final en las inmediaciones del centro de transformación «Soñeiro», a construir, de 100 KVA. Término municipal de Sada y Bergondo.

Expediente 52.227. Ampliación de red de distribución, a 20 KV, de 25 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión al centro de transformación «Esteiro I», y final en el centro de transformación de «Esteiro II», de 25 KVA, a construir. Término municipal de Mañón.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados

establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 16 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.755-2.

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.217)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.217. Línea aérea de media tensión, a 20 KV, de 875 metros de longitud, con origen en la línea Ordenes-Poulo (expediente 11.033) y final en el centro de transformación a instalar en Sar, de 50 KVA de potencia.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ de 350 metros de longitud en Sar (Ordenes).

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 17 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-4.756-2.

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Entidad mercantil «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» (expedientes números 50.689 y 51.641).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 147/1992, de 5 junio («Diario Oficial de Galicia» de fecha 16 de junio), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 5 de septiembre de 1991, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones de:

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Santa Leocadia, en el municipio de Arteixo (expediente número 50.689).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Gandarrela, en el municipio de Mesía (expediente número 51.641).

Propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tabloncillos oficiales de las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, y de esta Delegación provincial, sita en el edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que, mediante cédula, habrá de practicarse, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación, cuantas

alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 23 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.754-2.

LUGO

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.599 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Sixiriz, Ayuntamiento de Saviñao.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.379 metros, origen en la línea de media tensión a centro de transformación de «Sobreda» y final en el C.T. «Sixiriz». Centro transformación intemperie B2, de 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 4.010 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.040.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 8 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.743-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.600 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Chave, Ayuntamiento de Saviñao.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.752 metros, origen en la línea de media tensión de Villaesteva-Feas y final en los centros de Lamas y Lence. Centro transformación intemperie B2, de 50 KVA el de Lamas y 100 KVA el de Lence, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 5.130 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.475.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 8 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.742-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.601 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: San Román y Lousada, Ayuntamiento de Samos.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.554 metros, origen en los nudos 537 y 539 de la línea de media tensión a centro de transformación «Zoo» y final en el P-4 de la línea de media tensión a centro de transformación «Zoo». Centro de transformación intemperie B2, de 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.230 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.450.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 8 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.741-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.598 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Mariz, Ayuntamiento de Chantada.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 42 metros, origen en la línea de media tensión Paderne-Outeiro, y final en el centro de transformación «Mariz». Centro de transformación intemperie B2, de 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.095 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.780.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 8 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.740-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.626 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Lourido, Ayuntamiento de Samos.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.152 metros, origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Loureiro» y final en el C. T. «Lourido». Centro transformación intemperie 50 KVA, sito en Lourido Pequeño 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.320 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 17 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.746-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.622 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Gontán, Ayuntamiento de Samos.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 2.800 metros, origen en la L. M. 1 a C. T. «Vilanca» y final en el C. T. «Gontán». Centro transformación intemperie B1, de 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.125 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 17 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.745-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.625 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Monterroso (Circunvalación).

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor RHV-95, subterránea, con una longitud de 450 metros, origen en la línea media tensión Monterroso-Tarrio y final en la línea media tensión a centro de transformación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.343.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 17 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.744-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.617 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Rubián de Cima, Ayuntamiento de Incio.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.441 metros, origen en las líneas Oural-Rubián y línea al centro de transformación «Piornedo». Centros de transformación en Rubián y Rousende, intemperie B1, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.883 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.450.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 18 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.753-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.623 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Olleros-Castro, Ayuntamiento de Carballido.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductores LA-110 y LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el P-37 línea de media tensión Peares-Olleros (primera fase), apoyos 41 y 53 línea de media tensión Ollero-Castro y final en el P-27 de la línea de media tensión Peares-La Barreira, centro de transformación «Piñeiro», y centro de transformación «Galegos», con unas longitudes de 3.670, 212 y 53 metros, respectivamente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.260.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 18 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.752-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.624 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Horta, Cascalle y Mantín, Ayuntamiento de Becerreá.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 770 metros, origen en la línea de media tensión a Neira do Rey y línea de media tensión a Torallo y final en los centros Horta y Nantín. Centros de transformación, poste B2, de 50 KVA cada uno, 20.000, 398/230 V. Redes de baja tensión de 3.944 metros y conductores RZ-95-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 18 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.751-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.621 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Reigada, Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 2.163 metros, origen en la línea de media tensión circunvalación Monforte y P-6 de la línea de media tensión a centro de transformación «Butano» y final en los centros «Butano» y «Reigada». Centro de transformación, en Reigada, intemperie B2, de 100 KVA 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 1.840 metros y conductores RZ-95-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 22 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.750-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.619 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Montecelo-Cimadevila, Ayuntamiento de Friol.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y

metálicos, con una longitud de 528 metros, origen en la línea de media tensión Frial-Ousa y final en el centro de transformación «Chao». Centro transformación interperie 100 kVA 20.000, 400/231 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 10.003.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 22 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.749-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.618 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: San Miguel de Coence, Ayuntamiento de Palas de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 Kv, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 2.931 metros, origen en la LMT a CT «Pidre» y final en el CT «San Miguel de Coence». Centro transformación aéreo/intemperie, 100 KVA 24/30 KV, 380/220 V, Red de baja tensión, de 2.546 metros, conductores RZ-3 × 95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 14.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (calle Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 22 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.748-2.

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.397 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Chorenta, Ayuntamiento de Sarria.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 Kv, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.305 metros, origen en la LMT «Triacastela-Sarria y Sarria-Gural» y final en los centros «Fontao» y «Chorenta». Centros transformación interperie B2, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V, Redes de baja tensión, de 4.140 metros, y conductores RZ 95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 17.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (calle Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se

consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 23 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.747-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber:

Que, como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 19 de mayo de 1992 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1992) ha resuelto que, no habiéndose presentado ninguna oferta para ellos dentro del plazo reglamentario, el mencionado concurso ha quedado desierto; declarándose, por tanto, francos los terrenos ocupados por todos los registros mineros convocados en el concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Almería, 21 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Manuel Requena García.-4.689-A.

CADIZ

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea a 66 KV., con origen en la subestación de la Planta Eólica del Sur (PESUR), término municipal de Tarifa, y término en la subestación de la Compañía Sevillana de Electricidad, en Getares, término municipal de Algeciras, cuyo beneficiario es «Planta Eólica del Sur, Sociedad Anónima» (PESUR)

La urgente ocupación ha sido acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del pasado día 9 de junio de 1992, al efecto de que continúe la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan que en el día que asimismo se indica deberán personarse en los Ayuntamientos de Algeciras y Tarifa, según proceda, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

Cádiz, 29 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.-8.090-D.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Algeciras

Día 28 de julio de 1992. Hora: Diez. Número de finca: 12. Propietarios: Don Fernando Núñez Santiago, doña Salvadora Rondón Delgado, don José María Núñez Santiago y doña María Ramos Acosta. Superficie: 0,324 hectáreas.

Día 28 de julio de 1992. Hora: Diez. Número de finca: 15. Propietarios: Herederos desconocidos de don Manuel y don José Bozzino Ottone. Superficie: 0,3924 hectáreas.

Día 28 de julio de 1992. Hora: Diez. Número de finca: 16. Propietarios: Doña Victoria Bozzino Ottone, repres. doña Inmaculada Pérez Millán. Superficie: 0,108 hectáreas.

Día 28 de julio de 1992. Hora: Diez. Número de finca: 17. Propietarios: Don Antonio Moreno Dávila y doña Encarnación Ortega Gallardo. Superficie: 0,216 hectáreas.

Ayuntamiento de Tarifa

Día 28 de julio de 1992. Hora: Doce treinta. Número de finca: 9. Propietarios: Herederos de doña Antonia López Valencia. Superficie: 0,144 hectáreas.

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1992, página 20946, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.240. Laura I», debe decir: «La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.240. «Laura I», 3.900-A. CO

HUELVA

Otorgamiento del permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Nines-3.ª Fracción».

Número: 14.536-3.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera» número 207, para minerales de hierro, cobre, oro y plata; la reserva «La Remonta» número 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: Cinco cuadrículas mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-4.675-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Nines-4.^a Fracción».

Número: 14.536-4.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera» número 207, para minerales de hierro, cobre, oro y plata; la reserva «La Remonta» número 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: Tres cuadrículas mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.—El Delegado provincial. Juan Manuel Luengo Pato.—4.676-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Nines-2.^a Fracción».

Número: 14.536-2.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera» número 207, para minerales de hierro, cobre, oro y plata; la reserva «La Remonta» número 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: Seis cuadrículas mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.—El Delegado provincial. Juan Manuel Luengo Pato.—4.677-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Nines-1.^a Fracción».

Número: 14.536-1.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera» número 207, para minerales de hierro, cobre, oro y plata; la reserva «La Remonta» número 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 117 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Aroche y Cortegana.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.—El Delegado provincial. Juan Manuel Luengo Pato.—4.678-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

PALMA DE MALLORCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública del tramo de línea de baja tensión, sobre red del centro de transformación «Ca Na Dominga», en el término municipal de Santa Eugenia (Mallorca), las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 4/1992:

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico la finca número 624, polígono 2 del término municipal de Santa Eugenia.
- Denominación del proyecto: Tramo línea de baja tensión sobre red de baja tensión de centro de transformación «Ca Na Dominga».
- Características técnicas: Tramo línea aérea a 380-220 voltios: 4,4 metros, conductores de aluminio aislados-trenzados, de 3 x 25/54,6 milímetros cuadrados de sección.
- Lugar: Urbanización «Es Vivet», término municipal de Santa Eugenia (Mallorca).
- Presupuesto: 191.836 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y, al mismo tiempo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1992.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—7.799-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace pública Orden relativa al Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos afectados por la conexión de la vía del Culebro con la N-401, en los términos municipales de Getafe y Fuenlabrada, y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados

Con fecha 12 de febrero de 1992 y por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, se ha dictado Orden del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente administrativo relativo al Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos afectados por la conexión de la vía del Culebro con la N-401, en los términos municipales de Getafe y Fuenlabrada;

Resultando que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del Sector Arroyo Culebro (PAU-SUR), sobre terrenos de los términos municipales de Getafe, Leganés y Pinto.

Resultando que el citado Programa de Actuación Urbanística señala como sistema de actuación, para el Sector Arroyo Culebro, el de expropiación y con esta finalidad fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo, el 24 de abril de 1990, el Proyecto de Delimitación y Expropiación del PAU anteriormente citado.

Resultando que redactado el Proyecto de la conexión de la A-4 con la A 5 «Vía del Culebro», tramo 401-N-IV, de diciembre de 1989, a ejecutar mediante convenio entre el MOPU, y la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, se observa que para la ejecución del enlace es necesaria la obtención de 3 franjas de terreno, además de los ya contemplados en el PAU y su correspondiente Proyecto de Expropiación.

Resultando que el Proyecto de Expropiación contiene la siguiente documentación:

- Antecedentes y legitimación de la expropiación.
- Objeto del Proyecto y sistema de actuación.
- Descripción de la actuación expropiatoria.
- Criterios de valoración.
- Relación de fincas y propietarios, y descripción de bienes y derechos afectados.
- Justiprecio individualizado de cada finca.
- Resumen de valoraciones.
- Planos:

Plano de situación 1:100.000 y 1:50.000.

Plano de delimitación y parcelario 1:5.000.

Vistos los preceptos correspondientes del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, los de la Ley de Procedimiento Administrativo, los de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento, así como el Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, y demás disposiciones concordantes;

Considerando que la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos señalados en el artículo 64 de la Ley del Suelo, le viene dada a este Proyecto, por la aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid del PAU-SUR, Arroyo del Culebro, el 28 de septiembre de 1989, en el que se establece como sistema de actuación el de expropiación, concretándose la necesidad de ocupación mediante la identificación de los bienes y derechos afectados, así como sus titulares,

Considerando que el presente Proyecto de Delimitación y Expropiación contiene la documentación y determinaciones exigidas por el artículo 202.1 del R.G.U. para los de tasación conjunta, y el expediente administrativo habrá de tramitarse con cumplimiento de las determinaciones contenidas en los artículos 138 y siguientes de la Ley del Suelo, y concordantes de su Reglamento de Gestión.

Considerando que el objetivo del Proyecto de Delimitación y Expropiación, formado por cuatro polígonos, es la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del enlace de la M-50 con la carretera N-401, y que no están comprendidos en el Proyecto de Delimitación y Expropiación del PAU-SUR.

Según lo expuesto anteriormente se hace necesaria la ejecución del Proyecto de Delimitación y Expropiación por la vía de la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos, prevista en el artículo 138.4 de la Ley del Suelo y 203 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Considerando que corresponde a la Comunidad de Madrid la ejecución del Proyecto de Delimitación y Expropiación de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento,

Considerando que esta actuación urbanística por expropiación está prevista en la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana cuyas competencias en la Comunidad Autónoma de Madrid están radicadas en la Consejería de Política Territorial, conforme establecen los Decretos 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los Organos de la Comunidad Autónoma de Madrid, y el 64/1987, de 30 de julio, por el que se aprobó la modificación de la estructuras de las Consejerías,

Por lo expuesto, he resuelto adoptar la siguiente Orden:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos afectados por la conexión de la vía del Culebro con la N-401 (Getafe y Fuenlabrada), con una superficie de 19.794 metros cuadrados y un presupuesto estimado de 15.579.602 pesetas.

Segundo.—Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta conforme a lo establecido en los artículos 138 de la Ley del Suelo y 202 de su Reglamento.

Tercero.—Proceder, en consecuencia, a cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública por el plazo de un mes, el Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos afectados por la conexión de la vía del Culebro con la N-401, en los términos municipales de Getafe y Fuenlabrada, con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea por igual periodo a los Ayuntamientos de Getafe y Fuenlabrada, en cuyos términos municipales radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo, se señala que la resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente Proyecto de Expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Política Territorial como órgano expropiante. La presente actuación, se llevará a cabo por el procedimiento de tasación conjunta, cuya aprobación llevará implícita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, por aplicación del artículo 138.4 de la Ley del Suelo y 203 de su Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 52 de la L.E.F. también se procederá a cumplimentar el trámite previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo respecto a los interesados desconocidos o cuyo domicilio se ignore.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 202 puntos 2 y 3 del Reglamento de Gestión Urbanística, quedando sometido el Proyecto citado al trámite de información pública por el plazo de un mes, periodo durante el cual las personas o Entidades interesadas podrán examinar el Proyecto en el Negociado de Información Urbanística de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de esta capital, en días hábiles de nueve a catorce horas, pudiendo igualmente alegar cuanto estimen oportuno mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Política Territorial.

La presente Resolución se notificará a los interesados, a quienes se remitirá además la correspondiente hoja de aprecio y propuesta de fijación de los criterios

de valoración, publicándose asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de esta capital y el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados por este Proyecto de Delimitación y Expropiación, que servirá también de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyo efecto se publica anexo único, la relación de fincas afectadas y de sus respectivos titulares, según Proyecto.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Director general de Suelo, Javier de Marcos García.—9.343-E.

Anexo

Relación de propietarios de terrenos por orden de finca del Proyecto, con expresión de:

Finca número: 1. Propietario: Ayuntamiento de Getafe. Datos catastrales: (Polígono, —, Parcela, —, Situación, —, Aprovechamiento, —). Superficie en metros cuadrados: 5.995. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1, 28901 Getafe.

Finca número: 2. Propietario: Cooperativa Nuevo Hogar. Datos catastrales: (Polígono, 27, Parcela, 54, Situación, Herradura, Aprovechamiento, labor regadío). Superficie en metros cuadrados: 12. Domicilio: Plaza Mercurio, sin número, 28905 Getafe.

Finca número: 3. Propietario: Cifuentes Arias, Lorenzo. Datos catastrales: (Polígono, 27, Parcela, 51, Situación, Herradura, Aprovechamiento, labor regadío). Superficie en metros cuadrados: 546. Domicilio: Madrid, número 74, 28902 Getafe.

Finca número: 4. Propietario: Cifuentes Arias, Rafael. Datos catastrales: (Polígono, 27, Parcela, 52, Situación, Herradura, Aprovechamiento, labor regadío). Superficie en metros cuadrados: 819. Domicilio: Toledo número 19, 28901 Getafe.

Finca número: 5. Propietario: «Cundo, Sociedad Anónima». Datos catastrales: (Polígono, 27, Parcela, 53, Situación, Herradura, Aprovechamiento, labor regadío). Superficie en metros cuadrados: 3.895. Domicilio: Ronda de Segovia, número 36, 28005 Madrid.

Finca número: 6. Propietario: Martín Bosch, Luis. Datos catastrales: (Polígono, 27, Parcela, 254, Situación, Herradura, Aprovechamiento, pastos). Superficie en metros cuadrados: 1.253. Domicilio: Carretera N-401 Toledo, kilómetro 16,100 Getafe.

Finca número: 7. Propietario: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Datos catastrales: (Polígono, 12, Parcela, 1, Situación, Acedinos, Aprovechamiento, improductivo). Superficie en metros cuadrados: 1.166. Domicilio: Plaza de España, número 1, 28940 Fuenlabrada.

Finca número: 8. Propietario: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Datos catastrales: (Polígono, 12, Parcela, 2, Situación, Acedinos, Aprovechamiento, secano). Superficie en metros cuadrados: 2.720. Domicilio: Plaza de España, número 1, 28940 Fuenlabrada.

Finca número: 9. Propietario: González Gamboa, Petra, Justo y José. Datos catastrales: (Polígono, 11, Parcela, 26, Situación, La Vega Acedinos, Aprovechamiento, hortaliza). Superficie en metros cuadrados: 76. Domicilio: Máximo Pérez, número 5, 28940 Fuenlabrada.

Finca número: 10. Propietario: González Gamboa, Petra, Justo y José. Datos catastrales: (Polígono, 11, Parcela, 25, Situación, La Vega Acedinos, Aprovecha-

miento, hortaliza). Superficie en metros cuadrados: 84. Domicilio: Máximo Pérez, número 5, 28940 Fuenlabrada.

Finca número: 11. Propietario: González Gamboa, Justo. Datos catastrales: (Polígono, 11, Parcela, 24, Situación, La Vega Acedinos, Aprovechamiento, hortaliza). Superficie en metros cuadrados: 400. Domicilio: Máximo Pérez, número 5, 28940 Fuenlabrada.

Finca número: 12. Propietario: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Datos catastrales: (Polígono, 11, Parcela, 23, Situación, La Vega Acedinos, Aprovechamiento, hortaliza). Superficie en metros cuadrados: 675. Domicilio: Plaza de España, número 1, 28940 Fuenlabrada.

Finca número: 13. Propietario: Segovia Quirós, Domingo, José, Angel y Luis. Datos catastrales: (Polígono, —, Parcela, —, Situación, —, Aprovechamiento, —). Superficie en metros cuadrados: 616. Domicilio: Calle Rosas de Aravaca, número 18, 28023 Madrid.

Finca número: 14. Propietario: «Ibérica de Sonecos, Sociedad Anónima». Datos catastrales: (Polígono, —, Parcela, —, Situación, —, Aprovechamiento, —). Superficie en metros cuadrados: 588. Domicilio: Calle López de Hoyos, número 13, 28006 Madrid.

Finca número: 15. Propietario: Lauroba Orzanco, Antonio, María Jesús e Inmaculada. Datos catastrales: (Polígono, —, Parcela, —, Situación, —, Aprovechamiento, —). Superficie en metros cuadrados: 820. Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 16,8 Fuenlabrada-Madrid.

Finca número: 16. Propietario: Arroyo Culebro. Datos catastrales: (Polígono, —, Parcela, —, Situación, —, Aprovechamiento, —). Superficie en metros cuadrados: 21. Domicilio: —.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CERDANYOLA DEL VALLES

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano que comportan el Plan Especial de Reforma Interior y el desarrollo del Plan Parcial del Sector Sur de Cerdanyola del Valles respectivamente, sometiendo al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial» de la Generalidad, durante el cual podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cerdanyola del Valles, 3 de julio de 1992.—El Alcalde, Celestino Sánchez.—4.847-A.

SEGOVIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1992, ha adoptado el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Parcial Especial revisado de la Zona Oriental del Acueducto y Barrio del Salvador.

Lo que se hace público para general conocimiento. Segovia, 19 de mayo de 1992.—El Alcalde.—4.690-A.